

NASPI S.A.

Guayaquil, Marzo 30 de 1999

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NASPI S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art.371 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario, cumplo informarles que los Administradores de la Compañía NASPI S.A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboración de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes mencionada.

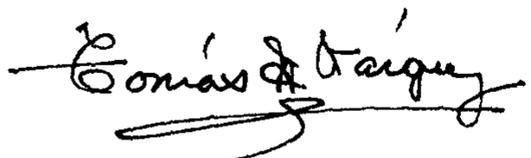
Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en los Estados Financieros presentado al término del Ejercicio de 1998, reflejan la real situación de la Empresa, por lo que son confiables.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero en lo que tiene que ver, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libro de Contabilidad, se llevan de conformidad con las disposiciones legales.

No existiendo comentarios que hacer en relación a las Juntas Generales de Accionistas, no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los Administradores; el Estado de Pérdidas y Ganancias reflejan las operaciones de la Compañía y los resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad,

Atentamente,



Ing. TOMAS VASQUEZ ERAZO
Comisario